

Condiciones de uso de la tarjeta de débito directo

(Traducción efectuada por Banque Pictet & Cie SA, basada en la versión francesa proporcionada por Six Card Solutions)

I. Disposiciones generales

1. Posibilidades de utilización (funciones)

La tarjeta de débito directo puede utilizarse, según lo acordado, para una o varias de las funciones siguientes:

- tarjeta de retirada de dinero en efectivo en Suiza o en el extranjero (véase apartado II)
- tarjeta de pago para pagar bienes y servicios en Suiza o en el extranjero (véase apartado II)
- tarjeta de servicios complementarios prestados por el banco emisor (véase apartado III)

2. Cuenta bancaria

La tarjeta de débito directo siempre se emite asociada con una cuenta determinada (en lo sucesivo, “la cuenta”) en el banco emisor (en lo sucesivo, “el banco”).

3. Titulares de la tarjeta

Pueden ser titulares (principal o autorizados) de la tarjeta el titular de la cuenta, un apoderado o una persona designada por el titular de la cuenta. La tarjeta de débito directo se emite a nombre del titular de la tarjeta.

4. Propiedad

La tarjeta de débito directo es propiedad del banco.

5. Gastos

El banco puede cobrar al titular de la cuenta unos gastos, que deben comunicarse de forma apropiada, en relación con la emisión y la autorización de la tarjeta de débito directo, así como el tratamiento de las transacciones efectuadas mediante la tarjeta. Estos gastos se adeudan en la cuenta asociada a la tarjeta de débito directo.

6. Deberes de diligencia del titular de la tarjeta

El titular de la tarjeta asume en particular los siguientes deberes de diligencia:

- Firma**
Una vez recibida, la tarjeta de débito directo debe ser firmada inmediatamente por el titular de la tarjeta en el lugar previsto a tal efecto.
- Conservación**
La tarjeta de débito directo y el PIN de la tarjeta deben conservarse con cuidado y por separado.
- Confidencialidad del PIN de la tarjeta de débito directo**
El PIN de la tarjeta de débito directo es secreto y el titular de la tarjeta no debe revelarlo en ningún caso a otras personas. En particular, el PIN de la tarjeta no deberá anotarse en la tarjeta de débito directo ni conservarse con ella, incluso de forma modificada.
- Modificación del PIN de la tarjeta de débito directo**
Los PIN de la tarjeta de débito directo modificados por el titular de la tarjeta no deben incluir combinaciones fáciles de averiguar (número de teléfono, fecha de nacimiento, número de matrícula de automóvil, etc.).
- Transmisión de la tarjeta de débito directo**
El titular de la tarjeta no puede transmitir su tarjeta de débito directo. En particular, no debe entregarla ni ponerla a disposición de terceros.
- Notificación en caso de pérdida de la tarjeta**
Debe avisarse inmediatamente al departamento indicado por el banco en caso de pérdida de la tarjeta de débito directo o del PIN de la tarjeta, así como cuando la tarjeta se quede en un cajero (véase también apartados II.5 y II.10).
- Deber de verificación y notificación de irregularidades**
El titular de la cuenta deberá verificar los extractos de cuenta correspondientes en cuanto los reciba y notificar inmediatamente al banco las eventuales irregularidades, en particular los cargos que se deriven de un uso fraudulento de la tarjeta, en un plazo máximo de 30 días tras la recepción del extracto de cuenta del período contable correspondiente. En un plazo de 10 días a partir de la recepción del formulario de “notificación de pérdidas” (*avis de dommage*), este deberá remitirse al banco debidamente cumplimentado y firmado.



h) Denuncia a la policía en caso de pérdidas

Si se han cometido actos punibles, el titular de la tarjeta deberá presentar una denuncia ante la policía. Deberá ayudar en la investigación del caso y contribuir a disminuir las pérdidas en la medida de lo posible.

7. Cobertura

La tarjeta de débito directo solo podrá utilizarse si la cuenta dispone de la cobertura necesaria (saldo disponible o límite de crédito autorizado).

8. Derecho del banco a adeudar en cuenta

El banco está autorizado a adeudar en la cuenta del titular todos los importes derivados de la utilización (según apartado I.1) de la tarjeta de débito directo (véase apartado II.5).

Este derecho del banco no se verá limitado en caso de disputas entre el titular de la tarjeta y terceros. Los importes en moneda extranjera se convertirán en la moneda de la cuenta.

9. Validez y renovación de la tarjeta

La validez de la tarjeta de débito directo termina al final del mes indicado en la tarjeta. Si la evolución normal de los negocios lo permite, y en ausencia de renuncia expresa a la tarjeta por parte del titular, la tarjeta será sustituida automáticamente por una nueva tarjeta de débito directo antes del final del mes indicado.

10. Cancelación

Es posible cancelar la tarjeta en cualquier momento. También será considerada una cancelación la revocación de un poder en el sentido del apartado I.3. Tras la cancelación, la tarjeta de débito directo deberá restituirse inmediata y voluntariamente al banco.

Una solicitud anticipada de restitución o una restitución anticipada de la tarjeta no da derecho al reembolso de la cuota anual. A pesar de la cancelación, el banco seguirá autorizado a adeudar en la cuenta todos los importes derivados de transacciones efectuadas antes de la restitución de la tarjeta de débito directo.

11. Modificaciones de las condiciones

El banco se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones en cualquier momento. Las modificaciones se comunicarán de forma apropiada y se considerarán aprobadas en caso de que la tarjeta de débito directo no sea restituida antes de su entrada en vigor.

12. Condiciones Generales

En todo lo demás, se aplicarán las condiciones generales del banco.

II. La tarjeta de débito directo como tarjeta de retirada de dinero en efectivo y de pago

1. Funciones de retirada de dinero en efectivo

La tarjeta de débito directo puede utilizarse en cualquier momento con el PIN de la tarjeta para retirar dinero en efectivo en los cajeros automáticos previstos a estos efectos en Suiza y en el extranjero, o mediante la firma del justificante de una transacción en los comercios que anuncien esta posibilidad, hasta el límite fijado para la tarjeta de débito directo.

2. Función de pago

La tarjeta de débito directo puede utilizarse en cualquier momento para pagar bienes y servicios en Suiza y en el extranjero, conjuntamente con el PIN de la tarjeta o mediante la firma del justificante de una transacción en los comercios que anuncien esta posibilidad, hasta el límite fijado para la tarjeta de débito directo.

3. PIN de la tarjeta de débito directo (= número secreto)

Además de la tarjeta de débito directo, el titular de la tarjeta recibe un PIN de la tarjeta de débito directo, en un sobre cerrado enviado por separado. Se trata de un número secreto exclusivo de la tarjeta, compuesto por 6 cifras, obtenido mecánicamente, y que no es conocido por el banco ni por terceros. Cuando se emiten varias tarjetas de débito directo, cada una recibe su propio PIN.

4. Modificación del PIN de la tarjeta de débito directo

Se recomienda al titular de la tarjeta que elija un nuevo PIN de la tarjeta de 6 cifras en los cajeros automáticos provistos de esta función, sustituyendo inmediatamente el PIN anterior. La modificación puede efectuarse en cualquier momento y con la frecuencia que desee el titular. Para reforzar la protección contra el uso fraudulento de la tarjeta de débito directo, el PIN de la tarjeta escogido no debe contener una combinación fácil de averiguar (véase apartado I.6, letra d), ni anotarse en la tarjeta de débito directo o conservarse con ella, incluso de forma modificada.



5. Autenticación, débito y asunción del riesgo

Toda persona que se autentique en un aparato provisto de esta función, utilizando la tarjeta de débito directo e introduciendo correctamente el PIN de la tarjeta o firmando el justificante de la transacción, se considerará autorizada para realizar la retirada de efectivo o el pago mediante dicha tarjeta de débito directo. Esto será válido también si la persona no es realmente el titular de la tarjeta. En consecuencia, el banco está autorizado a adeudar en cuenta el importe de la transacción efectuada y registrada electrónicamente. En principio, los riesgos de un uso fraudulento de la tarjeta de débito directo son asumidos por el titular de la cuenta.

6. Cobertura de pérdidas en caso de ausencia de responsabilidad

Si el titular de la tarjeta ha acatado en su totalidad las condiciones de uso de la tarjeta de débito directo (en particular, las obligaciones de diligencia, conforme al apartado I.6) y que no se le puede imputar ninguna falta, el banco asumirá las pérdidas que se deriven del uso fraudulento de la tarjeta de débito directo por parte de terceros en las funciones de retirada de dinero en efectivo o de pago. También se tomarán en cuenta las pérdidas derivadas de la falsificación o usurpación de la tarjeta de débito directo. No se consideran "terceros" los titulares de la tarjeta y sus cónyuges, ni las personas que vivan en la misma vivienda que ellos.

No se asumirán las pérdidas cubiertas por una aseguradora, ni las eventuales pérdidas consecuentes, de la naturaleza que sean.

7. Fallos técnicos y averías

Los fallos técnicos y averías que impidan la utilización de la tarjeta de débito directo para sus funciones de retirada de dinero en efectivo o de pago no darán derecho a ninguna indemnización a favor del titular de la tarjeta.

8. Límites de utilización

El banco fija los límites de utilización para cada tarjeta de débito directo emitida y los comunicará de forma apropiada. Le corresponde al titular de la cuenta informar a los eventuales apoderados de los límites de utilización.

9. Justificante de transacción

El titular de la tarjeta recibirá un justificante de la transacción, si así lo solicita, en el momento de la retirada de efectivo en la mayor parte de los cajeros automáticos, y de forma automática o previa solicitud en el momento del pago de bienes y servicios. Por consiguiente, el banco no enviará ningún aviso de débito.

10. Bloqueo

El banco tiene derecho a bloquear en cualquier momento la tarjeta de débito directo, sin tener que informar previamente a los titulares de la tarjeta y sin tener que explicar los motivos.

El banco bloqueará la tarjeta de débito directo cuando el titular de la tarjeta lo solicite expresamente, cuando comunique la pérdida de la tarjeta de débito directo y/o del PIN de la tarjeta, y en el momento de la cancelación de la tarjeta. Los titulares de la tarjeta que no estén autorizados en la cuenta solo podrán bloquear las tarjetas de débito directo emitidas a su nombre.

El bloqueo solo podrá solicitarse al departamento indicado por el banco. El banco tendrá derecho a adeudar en la cuenta los importes correspondientes a transacciones efectuadas con la tarjeta de débito directo antes de que el bloqueo surta efecto, teniendo en cuenta el lapso de tiempo que se requiere habitualmente para la ejecución de tal operación.

Los gastos relacionados con el bloqueo podrán adeudarse en la cuenta del titular. El bloqueo se eliminará exclusivamente tras una declaración escrita del titular de la cuenta dirigida al banco.

III. Tarjeta de débito directo utilizada para la prestación de servicios propios del banco

Si se utiliza la tarjeta de débito directo para otros servicios del banco, estos últimos se registrarán exclusivamente por las disposiciones acordadas a estos efectos con el banco.

